



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-07810404-GDEBA-SDFSMSALGP - Llamado a Concurso Subdirección de Fiscalización Sanitaria.

ANEXO

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL:

Dirección de Fiscalización Sanitaria.

COBERTURA DE VACANTE:

Subdirección de Fiscalización Sanitaria.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Según estructura aprobada):

- 1.- Reemplazar en sus funciones propias al director y el despacho, por ausencias temporarias o eventuales del mismo.
- 2.- Coordinar las acciones de los distintos departamentos que componen la dirección, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de las mismas.
- 3.- Programar y monitorear las inspecciones sanitarias que se realizan en el marco de competencia de la subsecretaría, coordinando los pedidos de los departamentos que las soliciten.
- 4.- Apoyar y asistir las acciones de la dirección, desarrollando tareas que ésta le encomiende, y

entendiendo y tomando intervención en los temas de su competencia.

5.- Producir informes y dictámenes, y elevarlos a la dirección, sobre cada uno de los establecimientos evaluados, emitiendo opinión al respecto.

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR:

Agentes de la Administración Pública Provincial pertenecientes a la Ley 10.430, con una antigüedad laboral de diez (10) años.

Acreditar una antigüedad de tres (3) años en la Dirección Provincia de Registro y Fiscalización Sanitaria o en alguna de sus direcciones dependientes.

Nivel de Instrucción:

Título secundario. Acompañar analítico / título.

Conocimientos Técnicos:

Conocimiento de las Leyes y normativas aplicables en el ámbito de la Dirección de Fiscalización Sanitaria.

Conocimiento y entendimiento del funcionamiento completo de la Dirección de Fiscalización Sanitaria.

Experiencia en la tramitación y seguimiento de expedientes de la Dirección de Fiscalización Sanitaria. (no excluyente)

Experiencia o conocimiento de los distintos sistemas y registros utilizados en el ámbito de la Dirección de Fiscalización Sanitaria. (no excluyente)

Conocimiento del procedimiento administrativo de las tareas/acciones de los departamentos y áreas dependientes de la Dirección de Fiscalización Sanitaria. (no excluyente)

Conocimiento de la interoperatividad entre la Dirección de Fiscalización Sanitaria y otras dependencias de la Administración Pública Provincial (no excluyente).

Buen manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico, SIAPE, INTRANET, GDEBA y otras herramientas informáticas.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN:

Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud.

Director de Fiscalización Sanitaria.

Los que podrán designar representantes siempre que posean jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

FECHA DE PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

Publicación: del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2023.

Inscripción y Presentación de Documentación y Antecedentes: del 13 al 17 de noviembre de 2023, en el horario de 9 a 15 horas, en la Dirección de Fiscalización Sanitaria.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.
- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.
- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.).
- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal).
- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite, de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se les proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

- el examen de valoración de capacidad e idoneidad
- la entrevista personal

- el consenso (acto eleccionario)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:

A partir del tercer día hábil de la finalización de la totalidad de los puntos detallados en el artículo 10 de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

PUBLICACIÓN DE LOS PUNTAJES:

El acta deberá ser notificada y publicada dentro del plazo de dos (2) días hábiles de la suscripción del Acta.